

Sin perjuicio de lo que se establezca en la negociación colectiva, en los contratos de trabajo podrá determinarse la forma de cumplimiento de las obligaciones previstas en este apartado.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11, los trabajadores móviles interrumpirán con un período de descanso la jornada continuada que exceda de seis horas consecutivas. La pausa será de duración no inferior a treinta minutos. Cuando el tiempo total de trabajo sea superior a nueve horas diarias, la pausa será, como mínimo, de cuarenta y cinco minutos.

Las fracciones en que, en su caso, se dividan estos períodos no podrán tener una duración inferior a quince minutos, salvo en aquellas rutas de transporte regular de viajeros cuyo recorrido no exceda de cincuenta kilómetros.

5. El empresario será responsable de llevar un registro del tiempo de trabajo de los trabajadores móviles. Este registro se conservará, al menos, durante tres años después de que finalice el período considerado. El empresario estará obligado a facilitar a los trabajadores móviles que así lo soliciten una copia del registro de las horas trabajadas.»

Tres. Se modifica el artículo 11, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 11. *Límites del tiempo de conducción en los transportes por carretera.*

Los períodos máximos de conducción diarios y semanales y los descansos mínimos entre jornadas y semanal de los conductores de transportes interurbanos deberán respetar los límites establecidos en el Reglamento (CE) n.º 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 3821/85 y (CE) n.º 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) 3820/85 del Consejo.»

Cuatro. Se suprime el apartado 2 del artículo 12 y el apartado 1 pasa a ser párrafo único, sin numeración.

Disposición derogatoria única. *Alcance de la derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto.

Disposición final primera. *Incorporación de derecho de la Unión Europea.*

Mediante este real decreto se incorpora al derecho español la Directiva 2002/15/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2002 relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera.

Disposición final segunda. *Facultades de aplicación y desarrollo.*

Se faculta a los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Fomento, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

13824 *ORDEN PRE/2170/2007, de 13 de julio, por la que se modifican los anexos II de los Reales Decretos 569/1990, de 27 de abril, y 280/1994, de 18 de febrero, por los que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen animal y vegetal, respectivamente.*

Los límites máximos de residuos de plaguicidas se regulan, para los productos de origen vegetal y animal, por el Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal y por el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, respectivamente. Asimismo, de conformidad con la disposición final primera de ambos reales decretos, los anexos han sido sucesivamente actualizados.

Los límites máximos de residuos de plaguicidas han sido modificados recientemente por la Directiva 2006/92/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de captan, diclorvos, etion y folpet y la Directiva 2007/7/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de atrazina, lambda-cihalotrina, fenmedifam, metomilo, linurón, penconazol, pimetozina, bifentrina y abamectina, la Directiva 2007/8/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de fosfamidón y mevinfós, la Directiva 2007/9/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica el anexo de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de aldicarb, la Directiva 2007/11/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de acetamiprid, tiacloprid, imazosulfurón, metoxifenoazida, S-metolaclo, milbemectina y tribenurón y la Directiva 2007/12/CE de la Comisión, de 26 de febrero de 2007, por la que se modifican algunos anexos de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo referente a los límites máximos de residuos de penconazol, benomilo y carbendazima.

Por la presente disposición se incorporan al ordenamiento jurídico interno las anteriores Directivas, para lo cual se modifica, por un lado, el anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, de conformidad con su disposición final primera y por otro el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, conforme a lo establecido en su disposición final primera, una vez elevada, por la Comisión conjunta de residuos de productos fitosanitarios a los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, la oportuna propuesta de modificación.

La presente disposición ha sido sometida al informe previo de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En el procedimiento de elaboración de esta disposición han sido consultadas las comunidades autónomas y las entidades representativas de los intereses de los sectores afectados.

En su virtud, a propuesta de las Ministras de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo primero. *Modificación del anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal.*

En la parte A del anexo II del Real Decreto 569/1990, de 27 de abril, relativo a la fijación de contenidos máximos de residuos de plaguicidas sobre y en los productos de origen animal, se añaden los límites máximos de residuos para las sustancias Acetamiprid y metabolito IM-2-1, metoxifenoza y tiacloprid que figuran en el anexo I de la presente orden.

Artículo segundo. *Modificación del anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.*

En el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, se efectúan las siguientes modificaciones:

Uno. Se sustituyen los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas captan, diclorvos, etion, folpet, atrazina, lambda-cihalotrina, fenmedifam, metomilo, linurón, penconazol, pimetrozina, bifentrina, abamectina, penconazol, benomilo, carbendazima, fosfamidón, mevinfós, aldicarb, acetamiprid, tiacloprid, imazosulfurón, metoxifenoza, S-metolacloro y tribenurón, por los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Dos. Se añade la ficha correspondiente a los límites máximos de residuos de la sustancia activa milbemectina.

Tres. Se suprime la ficha correspondiente a los límites máximos de residuos de la sustancia activa metolacloro.

Disposición final primera. *Incorporación de derecho de la Unión Europea.*

Mediante esta orden se incorpora al derecho español la Directiva 2006/92/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en

lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de captan, diclorvos, etion y folpet, la Directiva 2007/7/CE de la Comisión, de 14 de febrero de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de atrazina, lambda-cihalotrina, fenmedifam, metomilo, linurón, penconazol, pimetrozina, bifentrina y abamectina, la Directiva 2007/8/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de fosfamidón y mevinfós, la Directiva 2007/9/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica el anexo de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de aldicarb, la Directiva 2007/11/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de acetamiprid, tiacloprid, imazosulfurón, metoxifenoza, S-metolacloro, milbemectina y tribenurón y la Directiva 2007/12/CE de la Comisión, de 26 de febrero de 2007, por la que se modifican algunos anexos de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo referente a los límites máximos de residuos de penconazol, benomilo y carbendazima.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» salvo para los límites máximos de residuos de las sustancias activas que se citan a continuación con expresión de la fecha de su entrada en vigor,

a) lambda-cihalotrina, fenmedifam, metomilo, linurón, penconazol, pimetrozina, bifentrina y abamectina, el 16 de agosto de 2007,

b) penconazol, benomilo y carbendazima, el 28 de agosto de 2007,

c) fosfamidón, mevinfós, aldicarb, acetamiprid, tiacloprid, imazosulfurón, metoxifenoza, S-metolacloro, milbemectina y tribenurón, el 2 de septiembre de 2007.

Madrid, 13 de julio de 2007.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, M.^a Teresa Fernández de la Vega.

ANEXO I

Límites máximos de residuos de plaguicidas en productos de origen animal

Residuos de Plaguicidas	Límites máximos en mg/kg.		
	En la carne, incluida la materia grasa, preparados de carnes, despojos y grasas animales que figuran en el anexo I dentro de los códigos ex 0201, 0202, 0203, 0204, 0205 00 00, 0206, 0207, ex 0208, 0209 00, 0210, 1601 00 y 1602	En la leche y los productos lácteos que figuran en el anexo I dentro de los códigos 0401, 0402, 0405 00 y 0406	En los huevos frescos sin cascarón, huevos de aves y yemas de huevo que figuran en el anexo I en los códigos 0407 00 y 0408
Acetamiprid y metabolito IM-2-1.	Carne 0,05 (*), hígado 0,3 (p), riñón 0,3 (p), grasas 0,05 (p), otros 0,01 (*) (p)	0,05 (*) (p)	0,05 (*) (p)
Metoxifenoza.	0,01 (*) (p)	0,01 (*) (p)	0,01 (*) (p)
Tiacloprid.	Carne 0,05 (p), hígado 0,3 (p), riñón 0,3 (p), grasas 0,05 (p), otros 0,01 (*) (p)	0,03 (*) (p)	0,01 (*) (p)

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional.

ANEXO II**Límites máximos de residuos de plaguicidas
en productos de origen vegetal**

La información contenida en el anexo II está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el índice del anexo II del Real Decreto 280/1994. Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen orde-

nados en tres columnas según el orden con que figuran en el anexo I del Real Decreto 280/1994.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el anexo I del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, y en el apartado 3 de su artículo 4, en los epígrafes del anexo II, «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

Nombre común: ABAMECTINA (1) (2)

Definición del residuo: Abamectina (suma de avermectina B1a, avermectina B1b e isómero delta-8,9 de avermectina B1a)

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01*
(i) CITRICOS	0,01*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,01*
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,01*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,01*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,02 0,05 0,02 0,01* 0,02	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,01*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,01*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,01*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Catabazas Sandías Otros	0,01*	5. Patatas	0,01*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	0,01*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,01*	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,01*	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,01*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,02*
Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,01*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,10	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,10	d) <u>Colirábanos</u>		8. Especies	0,02*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	0,01*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,01*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,10	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,01*	10. Otros productos de consumo	0,01*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		c) <u>Berros de agua</u>	0,01*	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,01*	d) <u>Endibias</u>	0,01*	11. Forrajes y pajas	0,01*
(vii) TALLOS JOVENES	0,01*	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	1,00	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,01*	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,01*	Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES	0,01*		
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ATRAZINA (1) (2)

Definición del residuo: Atrazina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Maíz dulce</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10 (t)
Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05*	c) <u>Berros de agua</u>			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		d) <u>Endibias</u>			
		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de la Directiva 90/642/CEE

(t) Se ha establecido el contenido máximo de residuos provisionalmente hasta el 1 de enero de 2008 en espera de los datos que debe presentar el solicitante. En caso de que en dicha fecha no se hayan facilitado dichos datos, el contenido máximo de residuos será retirado mediante una Directiva o Reglamento.

Nombre común: BIFENTRINA (1)

Definición del residuo: Bifentrina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,10</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,05*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,30</u>	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,20</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10*</u>
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,10</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,20</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,05*</u>	6. Té y otras infusiones	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>5,00</u>
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,10*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,20</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10,00</u>
Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>1,00</u>	8. Especias	<u>0,1*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,05*</u>	9. Cereales	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,30</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS			
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,30</u>	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>2,00</u>		
Mirtillos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,05*</u>		
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>	c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05*</u>		
(vi) OTRAS FRUTAS		d) <u>Endibias</u>	<u>0,05*</u>		
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,05*</u>		
	<u>0,10</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)			
		Judías (con vaina)	<u>0,50</u>		
		Judías (sin vaina)			
		Guisantes (con vaina)	<u>0,10</u>		
	<u>0,50</u>	Guisantes (sin vaina)			
	<u>0,05*</u>	Habas Otros	<u>0,05*</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES	<u>0,05*</u>		
		Espárgagos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,05*</u>
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: CAPTAN (1) (2) (a)

Definición del residuo: Captan

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,02*</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,30</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	<u>0,02*</u> <u>3,00 (a)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>2,00</u> <u>0,10</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,02*</u> <u>3,00 (a)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,10*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>3,00</u> <u>5,00</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,10</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,05*</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>1,00</u> <u>0,02*</u>	d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*</u>	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,02*</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05*</u>
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,02*</u> <u>3,00 (a)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,02*</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,1*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>3,00 (a)</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,02*</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>3,00 (a)</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u>	8. Especies	<u>0,1*</u>
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>3,00 (a)</u> <u>0,02*</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>3,00 (a)</u> <u>3,00 (a)</u> <u>0,02*</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,10</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,1*</u>
Mirtlos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>3,00 (a)</u> <u>3,00 (a)</u> <u>0,02*</u>	c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*</u> <u>0,02*</u> <u>0,10</u> <u>0,02*</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,1*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>2,00 (a)</u> <u>2,00 (a)</u> <u>0,02*</u>	12. Varios	<u>0,1*</u>
(vi) OTRAS FRUTAS		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	<u>0,10</u> <u>2,00</u> <u>0,02*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*</u>				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	<u>0,10</u> <u>0,10</u>				

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

(a) Suma de captan y folpet

Nombre común: DICLORVOS (1) (2)

Definición del residuo: Diclorvos

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,01*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,1*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,02*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Maíz dulce</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	0,1*
		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
		d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,1*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,1*
		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		12. Varios	0,1*
		c) <u>Berros de agua</u>		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*	d) <u>Endibias</u>			
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 76/895/CEE, 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: ETION (1) (2)

Definición del residuo: Etion

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,01*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,01*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,01*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,01*	6. Té y otras infusiones	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	3,00
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,01*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,01*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	0,10	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
				8. Especias	0,10*
				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios	
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 76/895/CEE y 90/642/CEE

Nombre común: FENMEDIFAM (1)

Definición del residuo: Fenmedifan

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS	0,05* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres	0,05* (p)
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,05* (p)	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,05* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05* (p)	d) <u>Maíz dulce</u>		5. Patatas	0,05* (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05* (p)	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros		6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,05* (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10* (p)
Uvas de mesa Uvas de vinificación		d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,10 (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u>	0,05* (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05* (p)	Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		8. Especies	0,10*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,5 (p)	9. Cereales	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05* (p)	c) <u>Berros de agua</u>	0,05* (p)	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		d) <u>Endibias</u>	0,05* (p)	10. Otros productos de consumo	0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05* (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	7,00	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05* (p)	11. Forrajes y pajas	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 0,2 (p) 0,05* (p)	12. Varios	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,10 (p)				

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea, salvo que se modifique, este límite será definitivo a partir del 7 de marzo de 2011.

Nombre común: FOLPET (1) (2) (a)

Definición del residuo: Folpet

Referencia publicación: Directiva 2006/92/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,02*
(i) CITRICOS	0,02*	Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil		Setas silvestres	
Limones		Rábanos		3. Legumbres	0,02*
Limas		Salsifíes		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros		Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>		Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02*
Almendras		Ñames		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Cacahuets	
Anacardos		(ii) BULBOS	0,10	Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros	0,02*	Semillas de soja	
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>	2,00 (a)	Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates		Otros	
Otros		Pimientos		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,1*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	3,00 (a)	Pimiento picante		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas		Café en grano	
Peras		Otros	0,02*	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,02*	5. Patatas	0,1
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO	2,00	Cabacines		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques		Otros	1,00	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*
Cerezas		(v) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Melocotones		a) <u>Inflorescencias</u>	0,02*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	150
Nectarinas		Brécoles		8. Especies	0,1*
Ciruelas		Coliflores		9. Cereales	2,00
Otros	0,02*	Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		b) <u>Cogollos</u>	0,02*	Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,02*	Coles de Bruselas		Cebada	2,00
Uvas de mesa	5,00	Repollos		Avena	
Uvas de vinificación	3,00 (a)	Otros		Triticale	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	3,00 (a)	c) <u>Hojas</u>	0,02*	Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	3,00 (a)	Coles de China		Arroz descascarillado	
Zarzamoras		Berzas		Arroz cáscara	
Moras árticas		Otros		Maíz	
Moras-frambuesa		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05	Sorgo-grano	
Frambuesas	3,00 (a)	(vi) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Alforfón	
Otros	0,02*	a) <u>Lechugas y similares</u>	0,02*	Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02*	Berros		Escanda	
Mirtilos		Canónigos		Otros	0,02*
Arándanos	3,00 (a)	Lechugas	2,00	10. Otros productos de consumo	0,1*
Grosellas	3,00 (a)	Escarolas		Tabaco	
Grosellas espinosas	0,02*	Otros	0,02*	Remolacha azucarera	
Otros	0,02*	b) <u>Espinacas y similares</u>	0,02*	Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*	Acelgas		Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*	Espinacas		11. Forrajes y pajas	0,1*
Aguacates		Otros		Alfalfa y otras leguminosas	
Plátanos		c) <u>Berros de agua</u>	0,02*	Maíz y sorgo forrajeros	
Dátiles		d) <u>Endibias</u>	0,02*	Forraje de gramíneas	
Higos		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	0,02*	Hojas y coronas de remolacha	
Kiwis		Perifollos		Paja de cereales	
Kumquats		Cebollinos		Paja de legumbres	
Lichis		Perejil		Otros	
Mangos		Hojas de apio		12. Varios	0,1*
Aceitunas de mesa		Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción		(vii) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	2,00 (a)	Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Judías (con vaina)	2,00 (a)	Ciruelas pasas	
Piñas		Judías (sin vaina)		Higos secos	
Granadas		Guisantes (con vaina)		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Guisantes (sin vaina)		Orejones de albaricoque	
Papayas		Habas		Dátiles secos	
Otros		Otros	0,02*	Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(viii) TALLOS JOVENES	0,02*	Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02*	Espárgagos		Otros	
a) <u>Raíces</u>		Cardos comestibles			
Remolacha		Apios			
Zanahorias		Hinojos			
Apionabos		Alcachofas			
		Puerros			
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite más bajo de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

(a) Suma de captan y folpet

Nombre común: LAMBDA-CIALOTRINA (1)

Definición del residuo: Lambda-cialotrina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	<u>0,02*</u>
Pomelos	<u>0,10</u>	Perejil		Setas silvestres	<u>0,50</u>
Limones	<u>0,20</u>	Rábanos	<u>0,10</u>	3. Legumbres	<u>0,02*</u>
Limas	<u>0,20</u>	Salsifios		Judías	
Mandarinas	<u>0,20</u>	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	<u>0,20</u>	Nabos		Guisantes	
Naranjas	<u>0,10</u>	Otros	<u>0,02*</u>	Garbanzos	
Toronjas	<u>0,10</u>	b) <u>Tubérculos</u>	<u>0,02*</u>	Otros	
Otros	<u>0,02*</u>	Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,05*</u>	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	<u>0,02*</u>
Almendras		Names		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros		Cacahuetes	
Anacardos		(ii) BULBOS		Semillas de adormidera	
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes	<u>0,05</u>	Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas	<u>0,02*</u>	Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Tomates	<u>0,10</u>	Otros	
Otros		Pimientos	<u>0,10</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	<u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,10</u>	Pimiento picante		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	<u>0,50</u>	Café en grano	
Peras		Otros	<u>0,02*</u>	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	<u>0,10</u>	5. Patatas	<u>0,02*</u>
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	<u>0,20</u>	Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>1,00</u>
Cerezas		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	<u>0,05</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
Melocotones	<u>0,20</u>	Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>10,00</u>
Nectarinas	<u>0,20</u>	Calabazas		8. Especies	
Ciruelas		Sandías		9. Cereales	
Otros	<u>0,10</u>	Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05</u>	Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,10</u>	Cebada	
Uvas de mesa		a) <u>Inflorescencias</u>		Avena	<u>0,05</u>
Uvas de vinificación		Brécoles		Triticale	
b) <u>Fresas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,50</u>	Coliflores		Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u>	Otros		Arroz descascarillado	
Zarzamoras		b) <u>Cogollos</u>		Arroz cáscara	
Moras árticas		Coles de Bruselas	<u>0,05</u>	Maíz	
Moras-frambuesa		Repollo	<u>0,20</u>	Sorgo-grano	
Frambuesas		Otros	<u>0,02*</u>	Alforfón	
Otros		c) <u>Hojas</u>	<u>1,00</u>	Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u>	<u>0,02*</u>	Coles de China		Escanda	
Mirtilos	<u>0,02*</u>	Berzas		Otros	<u>0,02*</u>
Arándanos	<u>0,02*</u>	Otros		10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
Grosellas	<u>0,10</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*</u>	Tabaco	
Grosellas espinosas	<u>0,10</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Remolacha azucarera	
Otros	<u>0,02*</u>	a) <u>Lechugas y similares</u>	<u>1,00</u>	Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,20</u>	Berros		Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		Canónigos		11. Forrajes y pajas	
Aguacates		Lechugas		Alfalfa y otras leguminosas	<u>0,20</u>
Plátanos		Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	<u>0,20</u>
Dátiles		Otros		Forraje de gramíneas	
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u>	<u>0,50</u>	Hojas y coronas de remolacha	
Kiwis		Acelgas		Paja de cereales	<u>0,20</u>
Kumquats		Espinacas		Paja de legumbres	<u>0,20</u>
Lichis		Otros		Otros	<u>0,02*</u>
Mangos		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*</u>	12. Varios	
Aceitunas de mesa	<u>0,50</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción	<u>0,50</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u>	<u>1,00</u>	Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Perifollos		Ciruelas pasas	
Piñas		Cebollinos		Higos secos	
Granadas		Perejil		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Hojas de apio		Orejones de albaricoque	
Papayas		Otros		Dátiles secos	
Otros	<u>0,02*</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (con vaina)	<u>0,20</u>	Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (sin vaina)		Otros	
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (con vaina)	<u>0,20</u>		
Remolacha		Guisantes (sin vaina)	<u>0,20</u>		
Zanahorias		Habas			
Apionabos	<u>0,10</u>	Otros	<u>0,02*</u>		
		(vii) TALLOS JOVENES			
		Espárragos			
		Cardos comestibles			
		Apíos	<u>0,30</u>		
		Hinojos	<u>0,30</u>		
		Alcachofas			
		Puerros	<u>0,30</u>		
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros	<u>0,02*</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: LINURON (1) (2) (p)

Definición del residuo: Linuron

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Colinabos Nabos Otros	0,20 (p) 0,20 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05* (p)
(i) CITRICOS Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros	0,05* (p) 0,05* (p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05* (p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>	0,05* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* (p)	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,10*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolllos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* (p) 0,05* (p) 1 (p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,20 (p) 0,50 (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,05* (p)	8. Especies	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10 (p) 0,10 (p) 0,05* (p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* (p)
			0,05* (p)	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
			0,05* (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
			0,05* (p)	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(p) Límite máximo de residuos provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. Salvo que se modifique, este límite pasará a ser definitivo el 31 de diciembre del 2007

Nombre común: **METOMILO (1)**Definición del residuo: **Metomilo/ tiodicarb (suma expresada como metomilo)**

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos		(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
(i) CITRICOS		Chirivías		Setas cultivadas	
Pomelos	0,50	Perejil	0,50	Setas silvestres	
Limones	1,00	Rábanos		3. Legumbres	0,05*
Limas	1,00	Salsifios		Judías	
Mandarinas	1,00	Colinabos		Lentejas	
Clementinas	1,00	Nabos		Guisantes	
Naranjas	0,50	Otros	0,05*	Garbanzos	
Toronjas	0,50	b) <u>Tubérculos</u>	0,05*	Otros	
Otros	0,05*	Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*	Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Almendras		Ñames		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,05*	Cacahuetes	
Anacardos		(ii) BULBOS	0,05*	Semillas de adormidera	0,10
Castañas		Ajos		Semillas de sésamo	
Cocos		Cebollas		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Chalotes		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Cebolletas		Semillas de colza	
Pacanas		Otros		Habas de soja	0,10
Piñones		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Mostaza	
Pistachos		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de algodón	0,10
Nueces comunes		Tomates	0,20	Otros	0,05*
Otros		Pimientos	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	Pimiento picante		Cacao en grano	
Manzanas		Berenjenas	0,20	Café en grano	
Peras		Otros	0,05*	Nuez de cola	
Membrillos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,05*	5. Patatas	0,05*
Nisperos		Pepinos		Patatas tempranas	
Otros		Pepinillos		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Calabacines		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques	0,20	Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	0,1*
Cerezas	0,10	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,1*
Melocotones	0,20	Melones		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00
Nectarinas	0,20	Calabazas		8. Especies	0,05*
Ciruelas	0,50	Sandías		9. Cereales	0,05*
Otros	0,05*	Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		Cebada	
Uvas de mesa	0,05*	a) <u>Inflorescencias</u>	0,20	Avena	
Uvas de vinificación	1,00	Brécoles		Triticale	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	Coliflores		Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	Otros	0,05*	Arroz descascarillado	
Zarzamoras		b) <u>Cogollos</u>	0,05*	Arroz cáscara	
Moras árticas		Coles de Bruselas		Maíz	
Moras-frambuesa		Repollos		Sorgo-grano	
Frambuesas		Otros		Alforfón	
Otros		c) <u>Hojas</u>	0,05*	Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	Coles de China		Escanda	
Mirtilos		Berzas		Otros	
Arándanos		Otros		10. Otros productos de consumo	
Grosellas		d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	Tabaco	1,00
Grosellas espinosas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		Remolacha azucarera	0,10
Otros		a) <u>Lechugas y similares</u>		Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	Berros		Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,05*	Canónigos		11. Forrajes y pajas	
Aguacates		Lechugas	0,30	Alfalfa y otras leguminosas	
Plátanos		Escarolas		Maíz y sorgo forrajeros	15,00
Dátiles		Otros	0,05*	Forraje de gramíneas	
Higos		b) <u>Espinacas y similares</u>		Hojas y coronas de remolacha	15,00
Kiwis		Acelgas		Paja de cereales	
Kumquats		Espinacas	0,05	Paja de legumbres	
Lichis		Otros	0,05*	Otros	0,05*
Mangos		c) <u>Berros de agua</u>	0,05*	12. Varios	0,05*
Aceitunas de mesa		d) <u>Endibias</u>	0,05*	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción		e) <u>Hierbas aromáticas</u>	0,30	Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Perifollos		Ciruelas pasas	
Piñas		Cebollinos		Higos secos	
Granadas		Perejil		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Hojas de apio		Orejones de albaricoque	
Papayas		Otros		Dátiles secos	
Otros		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*	Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Judías (con vaina)		Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		Judías (sin vaina)		Otros	
a) <u>Raíces</u>		Guisantes (con vaina)		12. Varios	0,05*
Remolacha		Guisantes (sin vaina)		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Zanahorias		Habas		Pasas de uva	
Apionabos		Otros		Ciruelas pasas	
		(vii) TALLOS JOVENES	0,05*	Higos secos	
		Espárragos		Orejones de melocotón	
		Cardos comestibles		Orejones de albaricoque	
		Apios		Dátiles secos	
		Hinojos		Pimientos secos	
		Alcachofas		Tomates secos	
		Puerros		Otros	
		Ruibarbo			
		Borraja			
		Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

Nombre común: PENCONAZOL (1) (2)

Definición del residuo: Penconazol

Referencia publicación: Directiva 2007/17/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,20	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10 0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10 0,10 0,10 0,10	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,05*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,05*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especias	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,05*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,50 0,05*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,05*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05*		
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,20 0,05*		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: PIMETROZINA (1) (2)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: Directiva 2007/7/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*
(i) CITRICOS	0,30	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	0,02*
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 1,00	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05 0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,50	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20	5. Patatas	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,05 0,05 0,05 0,02*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02*	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,05 0,02*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,20	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	15,00
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	3,00 3,00 0,02*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*	8. Especies	0,02*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,10 0,02* 0,02*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	2,00	9. Cereales	0,02*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,02*	10. Otros productos de consumo	0,02*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,02* 0,02* 1,00	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	1,00	11. Forrajes y pajas	0,02*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,02*	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				12. Varios	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CE

Nombre común: ALDICARB (Sum.) (1) (2)

Definición del residuo: Suma de aldicarb, su sulfoxido y su sulfona, expresada como aldicarb

Referencia publicación: Directiva 2007/9/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,02*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05	4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,02*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,05* 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Especies	0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,02*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* 0,05*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,02*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	5,00 0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	1,00 0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,05*

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: BENOMILO (1)

Definición del residuo: Suma de benomilo y carbendazima, expresada en carbendazima

Referencia publicación: Directiva 2007/12/CE

Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)	Productos vegetales	LMR (mg/kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,10*
(i) CITRICOS	0,50 (t)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres	0,10*
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,10*	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,10*	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,20 0,10*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,20	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Quingombó Otros	0,50 0,50 2,00 0,10* 0,10*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10* 0,10*
Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas	0,10*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,20	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,20 0,50 0,20 0,20 0,50 0,10*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,10*	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,10*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,10*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,30 0,50	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,10*	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	0,50	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	0,10*	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,10* 0,10*	8. Especies	0,10*
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,10*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,10*	9. Cereales	0,10*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,10*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,10*	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		10. Otros productos de consumo	0,10*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,10*	d) <u>Endibias</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		12. Varios	0,10*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,20 0,20	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,10* 0,10*		

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(t) Indica que se ha establecido el límite de residuos provisionalmente hasta el 31 de diciembre de 2007 en espera de los datos que debe presentar el solicitante. En caso de que en dicha fecha no se hayan facilitado los datos, el límite máximo de residuos será suprimido mediante una Directiva o un Reglamento.

Nombre común: FOSFAMIDON (1) (2)

Definición del residuo: Fosfamidón

Referencia publicación: Directiva 2007/8/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Collirrábanos</u>		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* 0,05*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		8. Especies	0,05*
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios	0,05*
				(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 76/895/CEE y 90/642/CEE

Nombre común: **IMAZOSULFURON (1) (p)**Definición del residuo: **Imazosulfuron**

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)		
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros (ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros (iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u> (v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros (vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros (vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres 3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros 4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros (ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola 5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar 6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES 7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado 8. Espicias 9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros 10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros 11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros 12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros			
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros (ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros (iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros (iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros (v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u> (vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros							
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01* (p)						
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos							

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: METOXIFENOZIDA (1) (p)

Definición del residuo: Metoxifenozida

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	1,00 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	0,02* (p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS	0,02* (p)	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,02* (p)	Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	2,00 (p) 2,00 (p) 0,05* (p) 0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00 (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	2,00 (p) 1,00 (p) 0,50 (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02* (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,30 (p) 0,30 (p) 0,02* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,02* (p)	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	1,00 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,05*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales	0,05* (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	0,02* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	0,02* (p)	10. Otros productos de consumo	0,05*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		11. Forrajes y pajas	0,05*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	1,00 (p) 0,02* (p)	c) <u>Berros de agua</u>		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,20 (p)		
		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02* (p) 0,02* (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: MEVINFOS (1) (2)

Definición del residuo: Mevinfos (suma de isómeros E y Z)

Referencia publicación: Directiva 2007/8/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,01*	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,01*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,01*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,01*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,01*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* 0,01*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		7. Lupulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,02*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		8. Especias	0,01*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		9. Cereales Tngo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,01*
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,01*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,01*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,01*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,01*

(*) Indica el nivel más bajo de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de la Directiva 76/895/CEE

Nombre común: MILBEMECTINA (1) (p)

Definición del residuo: Suma de MA4+8, 9ZMA4, expresada en milbemectina

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres	<u>0,05* (p)</u>
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	<u>0,10* (p)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10* (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,05* (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros		5. Patatas	<u>0,05* (p)</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,05* (p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u>		Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>0,05* (p)</u>	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,10* (p)</u>
Uvas de mesa Uvas de vinificación		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,10* (p)</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Colitrábanos</u>		8. Especies	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		9. Cereales	<u>0,05* (p)</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo	
(vi) OTRAS FRUTAS	<u>0,05* (p)</u>	c) <u>Berros de agua</u>		Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>		11. Forrajes y pajas	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,05* (p)</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		12. Varios	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: PENCONAZOL (1) (2)

Definición del residuo: Penconazol

Referencia publicación: Directiva 2007/12/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	0,05*	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,10 0,20	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros	0,20	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,10 0,10	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,10 0,10 0,10 0,10	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,20 0,50 0,05* 0,05* 0,05*	d) <u>Maíz dulce</u> (iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05* 0,05* 0,05* 0,05*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* 0,10*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,05* 0,05* 0,05*	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifolios Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05* 0,05* 0,05*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,50
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05*	8. Especies	0,10*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*	(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,20 0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05*
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: S-METOLACLORO (1) (p)

Definición del residuo: Metolacoloro, incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes como el S-metalocloro (suma de isómeros)

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05* (p)	Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,10* (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05* (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10* (p) 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10* (p)
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	0,05* (p)			8. Espicias	
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05* (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: TIACLOPRID (1) (p)

Definición del residuo: Tiacloprid

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02* (p)
(i) CITRICOS	0,02* (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02* (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,02* (p)	(ii) BULBOS	0,02* (p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,30 (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,30 (p)	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 (p) 1,00 (p) 0,50 (p) 0,02* (p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,30 (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02* (p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,30 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,30 (p) 0,10 (p) 0,02* (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20 (p) 0,20 (p) 0,02* (p) 0,02* (p)	6. Té y otras infusiones	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUENAS		d) <u>Maíz dulce</u>	0,02* (p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05* (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	0,02* (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02* (p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
b) <u>Heras (distintas de las silvestres)</u>	0,50 (p)	a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		7. Lupulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,05* (p)
c) <u>Frutas de caña (distintas de las silvestres)</u> Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	1,00 (p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		8. Especies	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas (distintas de las silvestres)</u> Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	1,00 (p)	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02* (p)
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02* (p)	d) <u>Colirrábanos</u>		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02* (p)	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS	2,00 (p)	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02* (p) 0,02* (p) 3,00 (p)	12. Varios	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,02* (p)	(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02* (p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	1,00 (p)		
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,02* (p) 0,02* (p)		
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros			

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011

Nombre común: TRIBENURON (1)

Definición del residuo: Tribenuron-metilo

Referencia publicación: Directiva 2007/11/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	<u>0,01*</u> (p)	Rábanos rusticanos Chirivias Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Names Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>0,01*</u> (p)
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>		4. Semillas oleaginosas y otras (i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,01*</u> (p)
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	<u>0,01*</u> (p)
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros		6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,02* 0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,02*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas	<u>0,01*</u> (p)			8. Especias	0,05*
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos				9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,01*</u> (p)
				10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,05*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,05*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	0,05*

(*) Indica el límite inferior de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el contenido máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE: salvo que se modifique, este nivel será definitivo a partir de 21 de marzo de 2011